



Consejo de Ministros

El Gobierno establece un déficit para el conjunto de las AAPP del 6,3% del PIB para este año

- La Administración Central tendrá un déficit del 3,7%, la Seguridad Social del 1,4% del PIB, mientras las Comunidades Autónomas el 1,2% y las Corporaciones Locales 'déficit cero' en 2013
- Para 2014 el objetivo de déficit público se reduce hasta el 5,5% del PIB, correspondiendo a las CCAA el 1% del PIB

26 de abril de 2013.- La actualización del Programa de Estabilidad presenta un cuadro macroeconómico previsto por el Gobierno para los años 2013 a 2016, donde se fija una senda de consolidación fiscal que permitirá cerrar 2013 con un déficit del conjunto de las Administraciones Públicas del 6,3 por 100 del PIB; del 5,5 por 100 en 2014, del 4,1 por 100 en 2015 y alcanzar un déficit del 2,7 por 100 del PIB en 2016.

Para este ejercicio la Administración Central cerrará con un saldo negativo equivalente al 3,7 por 100 del PIB y la Seguridad Social lo hará con un saldo negativo equivalente al 1,4 por 100 del PIB. El conjunto de las Comunidades Autónomas se prevé que alcancen este año un déficit del 1,2 por 100 del PIB, mientras que las Corporaciones Locales registrarán hasta 2016 equilibrio presupuestario.

Según confirmó Eurostat el pasado día 22, excluida la ayuda al sector financiero, el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas fue del 7 por 100 del PIB en 2012, porcentaje del que corresponde a la Administración Central el 4,1 por 100, a la Seguridad Social el 1 por 100,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

mientras que las Comunidades cerraron en el 1,8 por 100 del PIB y las Corporaciones Locales en el 0,2 por 100.

Para 2014 la nueva senda del Programa de Estabilidad establece un déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas equivalente al 5,5 por 100 del PIB, correspondiendo a la Administración Central y Seguridad Social el 4,5% del PIB y el 1% a las Comunidades Autónomas.

Esfuerzo estructural

A lo largo de los próximos años se seguirá con un destacado esfuerzo de reducción del déficit estructural que para este año se estima en 1,9 puntos de PIB, mientras que en 2014 la reducción del déficit estructural alcanzará los 0,7 puntos y el 0,8 por 100 en 2015 y 2016.

Para garantizar la senda de consolidación fiscal se mantendrán en 2014 las medidas adoptadas con carácter temporal para 2012 y 2013 en el Impuesto sobre Sociedades, IRPF e IBI que han supuesto una mayor contribución al esfuerzo conjunto por parte de grandes empresas y mayores perceptores de renta.

Sistema tributario

En el Impuesto sobre Sociedades se harán nuevos ajustes que contribuyan al ensanchamiento de las bases imponibles y la tributación efectiva de este impuesto, y a no incentivar el apalancamiento financiero de las empresas.

Hacienda continuará con la reestructuración del sistema tributario de forma que se dé más peso específico a los impuestos indirectos sobre los directos, manteniendo el principio de solidaridad en la carga tributaria. En el IVA sólo se aplicarán modificaciones por obligación legal, que afectarán a determinados productos sanitarios y servicios realizados por los notarios, modificaciones procedentes de la legislación comunitaria y de las sentencias el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por recomendaciones de la Unión Europea se establecerán nuevos tributos medioambientales y se modificarán los impuestos especiales

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 3

www.minhap.gob.es -     

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

para introducir consideraciones medioambientales. No se subirá el impuesto especial sobre hidrocarburos.

Medidas de estímulo económico

La política tributaria incluirá un nuevo apartado de medidas de estímulo para la vuelta al crecimiento económico. Se incidirá especialmente en bajada de impuestos selectivos de apoyo al emprendedor y los autónomos. En este sentido, se fijará una nueva deducción del 20 por 100 en la cuota estatal del IRPF de la aportación que realice un particular a una empresa de nueva o reciente creación, con un límite de 20.000 euros. Este inversor particular ("business angel") tendrá derecho a una exención del 100 por 100 por las ganancias obtenidas al vender su participación si, a su vez, reinvierte lo ganado en otra empresa de reciente creación.

Por otro lado, Hacienda fijará una deducción de hasta el 10 por 100 de los beneficios empresariales que se reinviertan, en el caso de empresas con un volumen de negocio inferior a diez millones de euros. De igual forma, y como medida de estímulo al crecimiento, se permitirá recuperar deducciones por I+D que no hayan podido aplicarse en ejercicios anteriores mediante un novedoso sistema de devolución.

Además, está prevista la aplicación del llamado IVA de caja para pymes y autónomos. Se trata de un régimen especial nuevo y optativo, que permitirá evitar ingresar el IVA hasta que se cobre la factura. Se aplicará a partir del 1 de enero de 2014 para pymes y autónomos con un volumen de negocio inferior a dos millones de euros. Este instrumento permitirá dotar de liquidez a un colectivo muy necesitado, en tiempos de restricción crediticia.

En cuanto al nuevo impuesto a la banca sobre pasivos, se establecerá un tipo de gravamen del 0,2 por 1000, que generará una recaudación muy moderada para compensar a las Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Canarias) que tenían impuesto propio. No se trata, en cualquier caso, de un gravamen al ahorrador, ya que lo pagarán las entidades financieras.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

www.minhap.gob.es -     

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66